

DOCUMENTO DE PROYECTO
República Oriental del Uruguay



Título del Proyecto: “URU/17/001 Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de funcionamiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos”

Número del Proyecto: Award 00094932 – Project 00099001

Asociado en la Implementación: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) a través de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA)

Fecha de Inicio: Mayo 2017

Fecha de finalización: Mayo 2021

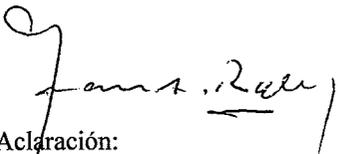
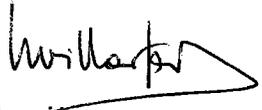
Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 24 de marzo de 2017

Breve Descripción

El presente proyecto tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), en lo que refiere a su liderazgo y planificación de políticas pesqueras y al manejo ecosistémico de los ambientes acuáticos. Para esto es necesario ampliar las capacidades técnicas y de gestión, para dar sostenibilidad a las actividades pesqueras y de acuicultura en Uruguay, en el marco del cumplimiento de la ley. Es de interés de la DINARA la formulación y ejecución de programas de investigación en el área de los recursos acuáticos, tendientes a generar y adaptar tecnologías adecuadas a las necesidades del país y a las condiciones socioeconómicas en torno a la producción y comercialización. Asimismo, interesa a la DINARA participar en el desarrollo del acervo científico y tecnológico nacional en el área, a través de su propia actividad y de una eficiente coordinación con programas de investigación que se lleven a cabo a nivel público o privado. Esta iniciativa se enmarca en las prioridades de la “Estrategia para el Desarrollo Sostenible del Sistema Pesquero Uruguayo”, desarrollado en el 2009 de manera participativa con diferentes actores del sector, de acuerdo a los objetivos de Río + 20. Para ello el proyecto se estructura en dos componentes: Componente 1. Fortalecimiento de las capacidades de gestión, investigación y control de la DINARA, y Componente 2. Sostenibilidad de los procesos productivos y acceso a mercados.

<p>Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD): 1.1. El país ha fortalecido sus capacidades e institucionalidad para asegurar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales incluyendo el agua, los servicios ecosistémicos, la prevención de la contaminación y la generación y uso sostenible de la energía promoviendo el desarrollo local y la generación de medios de vida sostenibles.</p> <p>Producto(s) del CPD: Estrategias e iniciativas formuladas y aplicadas para la gestión sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas y para la gestión integrada del territorio, centrándose especialmente en el desarrollo local.</p>	Total de recursos requeridos:	USD 1.932.098	
	Total de recursos asignados:	TRAC PNUD:	
		Gobierno:	USD 1.932.098
		En especie:	
No financiado:			

Acordado por:

Gobierno Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Asociado en la Implementación Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP)
 Aclaración:	 Aclaración:	 Aclaración: Ing. Agr. Enzo Benech,
Fecha:	Fecha: Mireia Villar Forner Coordinadora Residente de las Naciones Unidas y Representante Residente del PNUD en el Uruguay	Fecha: Ministro Interino M.G.A.P.

31 OCT. 2017

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

ANTECEDENTES. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y PROBLEMA A ABORDAR.

El presente proyecto se enmarca en los objetivos estratégicos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) para el actual período de gobierno:

- Promoción de la competitividad y la inserción internacional.
- Intensificación sostenible.
- Adaptación de los sistemas de producción al cambio climático.
- Desarrollo Rural: inserción competitiva de la agricultura familiar en cadenas de valor.
- Fortalecimiento y articulación institucional.

La Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) es el organismo responsable de promover la utilización de los recursos pesqueros, mediante una pesca responsable y un procesamiento en tierra que satisfaga las normas higiénico-sanitarias y de calidad, a fin de lograr el máximo rendimiento sostenible de los recursos acuáticos en el largo plazo.

El MGAP, a través de la DINARA, tiene las siguientes funciones sustantivas en relación al sector pesquero:

- Establecer la política pesquera nacional y de investigación pesquera.
- Conducir y ejecutar la política pesquera nacional, regulando la explotación, fiscalización e investigación.
- Conducir y ejecutar los objetivos y requerimientos de investigación científica y tecnológica en recursos pesqueros.
- Aprobar los permisos de pesca comercial y experimental.
- Establecer, actualizar y fiscalizar las cuotas de captura anual por buque, por especie, por zona de pesca y por tipo de flota.
- Determinar las capturas máximas sostenibles por especie.
- Calcular los excedentes disponibles y establecer restricciones espacio-temporales de pesca (áreas o épocas de veda).
- Reglamentar el ejercicio de la pesca artesanal.
- Establecer los métodos y técnicas de captura, los equipos y artes de pesca de uso prohibido.
- Elaborar y desarrollar sistemas de información estadística de la actividad pesquera.
- Establecer e implementar los sistemas de control, necesarios y suficientes, de modo de determinar fehacientemente las capturas.
- Realizar los controles higiénico-sanitarios y certificaciones de los productos de la pesca.
- Fomentar el desarrollo de la acuicultura.

El proyecto apoyará a la DINARA/MGAP en lo relativo al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- La orientación, el fomento y el desarrollo, en todos sus aspectos, de las actividades relacionadas con el aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, de los ecosistemas que los contienen y de las industrias derivadas, a nivel público y privado.
- Promoción de la investigación científica para la correcta administración de los recursos hidrobiológicos, así como la participación activa en la administración de los recursos de todas las personas interesadas a través de los diferentes Consejos (Consultivo de Pesca, de Acuicultura y los Consejos Zonales Pesqueros).
- Control de la manipulación, transporte, industrialización, distribución, almacenamiento y comercialización de los productos hidrobiológicos y de sus derivados y de las actividades necesarias a ese fin, con destino al mercado interno o externo, en coordinación con las demás autoridades competentes.
- El cumplimiento de los compromisos asumidos con los organismos internacionales en los cuales el Estado participa y suscribe en materia pesquera y acuícola y de conservación de los recursos hidrobiológicos y de los ecosistemas que los contienen.
- Promoción del desarrollo de la acuicultura en todas sus etapas productivas, mediante actividades de investigación, extensión y divulgación.

Los cometidos de la DINARA se enmarcan en los compromisos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible llevada a cabo en Río de Janeiro en 2012 (Río+20). En la misma se reconoce “...el papel decisivo de los ecosistemas marinos saludables y la pesca y la acuicultura sostenibles en la seguridad alimentaria y la nutrición, así como en la creación de medios de vida para millones de personas.”

Entre los compromisos de Río+20 se destaca la intensificación de los esfuerzos para restablecer las poblaciones de peces a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible. En este sentido, se plantea continuar avanzando en los planes de ordenación basados en datos científicos, incluso mediante la reducción o suspensión de las capturas y el esfuerzo de pesca de manera acorde con el estado de las poblaciones de peces. Se apunta también a reforzar las medidas para gestionar las capturas incidentales, los descartes y otros efectos adversos producidos por la pesca. Asimismo, se reconoce el compromiso de reforzar las medidas para proteger los ecosistemas marinos vulnerables de efectos adversos significativos, en particular mediante el uso efectivo de evaluaciones de los efectos. Se reafirma la importancia de las medidas de conservación basadas en zonas geográficas, incluidas las zonas marinas protegidas, de conformidad con el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible, como instrumento para la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes.

El sistema pesquero es muy dinámico y está sujeto a numerosas fuentes de incertidumbre, lo cual genera una importante variabilidad en los efectivos disponibles para la pesca. Esto amerita el continuo desarrollo y perfeccionamiento de tareas de investigación dirigidas a proponer pautas para el manejo de recursos que, como los pesqueros, constituyen un patrimonio nacional y por tanto perteneciente a toda la sociedad. Sumado a lo anterior las actuales y crecientes exigencias a nivel mundial en la aplicación de regulaciones, derivadas de acuerdos vinculantes, afectan fuertemente en las posibilidades de acceso a los mercados. Asimismo, la asignación de cupos e instrumentación de las recomendaciones y regulaciones de las organizaciones regionales de ordenamiento pesquero, requieren cada día más esfuerzo de la administración. Para desarrollar adecuadamente las funciones mencionadas anteriormente y cumplir las exigencias internacionales con estándares de calidad que permitan al país responder en forma sólida y eficaz, se requiere de un mayor fortalecimiento institucional que redunde en personal actualizado y capacitado para enfrentar nuevos desafíos.

En el año 2009, en el marco del Proyecto de Gestión Pesquera DINARA/FAO, la DINARA impulsó las “Estrategias para el Desarrollo Sostenible del Sistema Pesquero Uruguayo”, a través de un proceso participativo con diferentes actores del sector. Estas estrategias permitieron articular políticas públicas relacionadas con los recursos hidrobiológicos y pesqueros.

Posteriormente, a principios de 2012 la DINARA/MGAP suscribió un Acuerdo de Cooperación con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), tendiente a instrumentar algunas de estas estrategias. Particularmente este acuerdo se centró en la promoción de la investigación y el desarrollo del conocimiento científico, técnico y tecnológico en el área de los recursos acuáticos. Dichos objetivos se enmarcan en las competencias de la DINARA y en la transformación que se ha vivido en los últimos años, producto del desarrollo de nuevas actividades en el ambiente marino como son, la exploración sísmica, las áreas marinas protegidas y el desarrollo portuario entre otras. Los principales logros de este acuerdo se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1: Principales logros obtenidos en el marco del Convenio de Cooperación DINARA/MGAP-ANII

ÁREA	LOGROS
Acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> • Se concretó la instalación de una moderna estación experimental de cultivos marinos en nuestro país. El trabajo permitió, además, acceder al apoyo del Gobierno de Japón en equipos, infraestructura y capacitación por un monto aproximado a los 450.000 dólares. • La DINARA cuenta con información sobre la evolución y el estado de situación del sector acuícola en el país (últimos 10 años) permitiendo una valoración del cumplimiento de los Ejes de Desarrollo dispuestos en la Política y la Estrategia Nacional para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura.

ÁREA	LOGROS
Industria Pesquera	<ul style="list-style-type: none"> • El Departamento de Industria Pesquera (DIP) de DINARA es clave para el acceso a los mercados de productos pesqueros. Se han mantenido procedimientos de gestión de calidad auditados y certificados o acreditados (ISO 9001 e ISO 17025). • El hecho de tener procedimientos escritos y claros contribuyó a la implementación del Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) para la tramitación de la certificación de los productos pesqueros (importaciones, exportaciones y admisiones temporarias) siendo el primer organismo del estado en el que se ha implementado a nivel nacional. • DINARA cumple un rol fundamental en la protección de la salud pública, mediante el control de las biotoxinas marinas. Desde 1980 el DIP ha establecido un programa de monitoreo, que le permite establecer vedas cuando se detectan biotoxinas en moluscos, en niveles peligrosos para el consumo humano. El DIP tiene el único laboratorio de Uruguay que realiza análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos. • Además, el DIP es el único laboratorio del país que tiene acreditada la técnica de análisis de mercurio en productos de la pesca en los rangos requeridos por las normativas internacionales de inocuidad alimentaria (Codex Alimentarius FAO/OMS y Normas UE, entre las más exigentes).
Biología	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la revisión de los Planes de Acción Nacional para la Conservación de Aves Marinas y Condrictios. Este producto posiciona a Uruguay entre los 5 países del mundo que tienen a la fecha una revisión de los Planes de Acción de FAO, en el contexto del Código de Conducta para la Pesca Responsable. • Los trabajos realizados en el marco del Convenio con la ANII han contribuido a posicionar al Uruguay dentro de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM) y a definir cuotas pesqueras compartidas con Argentina. Por otra parte, este trabajo ha permitido que se tengan a la fecha al menos siete de los principales recursos pesqueros con capturas máximas sostenibles basadas en la más robusta información científica que produce el país. • Se ha contribuido a la descentralización de la DINARA, al crecimiento y la mejora de la gestión de la UGePA y a la absorción de los nuevos desafíos de la región este, vinculados a las pesquerías de las lagunas litorales, las áreas protegidas y el puerto de aguas profundas. • DINARA es la única institución pública estatal que ha desarrollado la metodología molecular para la identificación de especies en productos pesqueros enlatados en agua y en aceite y seco/salado con el fin de detectar fraude al consumidor a través de técnicas con ADN. • DINARA ha desarrollado un gran número de estudios de genética que permiten conocer sobre la estructura de las poblaciones naturales de peces tanto de agua dulce como marino que sirve de soporte para la administración de los recursos acuícolas y las negociaciones sobre cupos pesqueros en el ámbito de las comisiones internacionales. • Se han reiniciado las actividades de evaluación hidroacústica, actualizando una herramienta de apoyo para la evaluación y manejo de algunas pesquerías. • Se ha generado información en el marco de las campañas desarrolladas por el buque de investigación Aldebarán tendientes a generar una línea de base sobre el ecosistema marino, necesaria para la evaluación de impacto ambiental que se debe realizar previo a la prospección de hidrocarburos en el mar uruguayo. • Se avanzó en el componente acuático de los planes de manejo de las 3 áreas protegidas del Litoral los cuales serán enviados al Sistema nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Se acompañaron los procesos del SNAP/MVOTMA y se cumplió con los compromisos asumidos al respecto, generando una sinergia entre organismos del Estado (MGAP/MVOTMA). • Se sistematizó la información disponible en el laboratorio para posteriores estudios que relacionen la comunidad fitoplanctónica y especialmente las especies tóxicas con variables ambientales, para avanzar en la elaboración de modelos predictivos de eventos tóxicos.

ÁREA	LOGROS
	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron análisis de datos existentes en el laboratorio sobre algunas variables ambientales que tienen incidencia directa sobre el desarrollo de las floraciones. • Se diseñó e implementó una base de datos de biología poblacional, así como el sistema de gestión de la misma.
<p>Dirección General</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La reglamentación de la Ley 19.175 ya se encuentra en el proceso de estudio de los Ministerios pertinentes, cumpliéndose con los plazos reglamentarios. • Se logró una mayor presencia institucional en diferentes espacios públicos • Se logró una buena comunicación de los logros del Convenio DINARA-ANII. • Se mantuvo la información estadística pesquera y económica del sector al día de forma tal que sea accesible a los diferentes usuarios. • Se generó la información de base para los análisis económicos y financieros del sector y el asesoramiento al Poder Ejecutivo para la toma de decisiones. • Se realizaron estudios para determinar la viabilidad técnica, financiera y económica de la modernización de la flota pesquera nacional. A través de un amplio proceso con la participación de empresarios y gremios se generó un diagnóstico que permite contar con la información necesaria para iniciar una transformación del sector en la fase productiva/extractiva.

Las capacidades alcanzadas han permitido el desarrollo de trabajos de investigación, y la colaboración en procesos de formación de profesionales a través de tesis de grado y postgrado. Como resultado, se realizaron numerosas publicaciones de impacto, e instancias de presentación de los resultados en congresos y seminarios. Desde la firma del Acuerdo de Cooperación DINARA-ANII el mismo ha funcionado ininterrumpidamente y en la actualidad está próximo a su culminación.

II. ESTRATEGIA

El presente proyecto tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), en lo que refiere a su liderazgo y planificación de políticas pesqueras y al manejo ecosistémico de los ambientes acuáticos. Para esto es necesario ampliar las capacidades técnicas y de gestión, para dar sostenibilidad a las actividades pesqueras y de acuicultura en Uruguay, en el marco del cumplimiento de la ley.

Para dar mayor sostenibilidad a las actividades pesqueras en Uruguay, el proyecto apoyará a la DINARA en la formulación y ejecución de programas de investigación en el área de los recursos acuáticos, tendientes a generar y adaptar tecnologías adecuadas a las necesidades del país y a las condiciones socioeconómicas en torno a la producción y comercialización. Asimismo, se promoverá el desarrollo del acervo científico y tecnológico nacional en el área, a través investigaciones y estudios llevados adelante por la propia DINARA y una eficiente coordinación con programas de investigación que se lleven a cabo a nivel público o privado. Esta iniciativa se enmarca en las prioridades de la “Estrategia para el Desarrollo Sostenible del Sistema Pesquero Uruguayo”, desarrollado en el 2009 de manera participativa con diferentes actores del sector, de acuerdo a los objetivos de Río+20.

El objetivo del proyecto contribuye al Efecto 1.1. del Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD) y al Producto 1 del Documento de Programa para el País (CPD, por sus siglas en inglés), que refiere a Estrategias e iniciativas formuladas y aplicadas para la gestión sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas y para la gestión integrada del territorio, centrándose especialmente en el desarrollo local.

A su vez, en el marco de la recientemente aprobada “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” de las Naciones Unidas, el proyecto está alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”¹ y contribuirá en espacial con las siguiente metas de este ODS: “Para 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, la pesca no declarada y no reglamentada

¹ Fuente: Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/>

y las prácticas de pesca destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, por lo menos a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas” y “Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina”

Asimismo, contribuirá con el ODS 17 “Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”, que alienta a la generación y promoción de alianzas innovadoras en cooperación internacional, promoviendo el desarrollo de iniciativas, acciones e intercambios en el marco de la Cooperación Sur – Sur y Triangular.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

RESULTADOS ESPERADOS

A continuación, se presentan los componentes, subcomponentes, productos y actividades previstos para el desarrollo del proyecto.

Componente 1. Fortalecimiento de las capacidades de gestión, investigación y control de la DINARA

Con este componente se pretende fortalecer las capacidades mencionadas para poder continuar implementando sistemas modernos y desarrollar metodologías de evaluación innovadoras de los recursos pesqueros. Estos sistemas deberán integrar conceptos de gobernanza y ecosistémicos, entre otros. Para la evaluación se considerarán nuevas aproximaciones metodológicas que permitan integrar una multiplicidad de aspectos tanto del recurso como del ambiente, así como los socio-económicos.

Subcomponente 1.1. Pesca y medio ambiente, evaluación de recursos pesqueros

Productos:

- 1.1.1.** Sistema de conocimiento actualizado, que integre las actividades pesqueras, el estado de los recursos hidrobiológicos y de los ecosistemas, de modo que permita responder a los diferentes escenarios de variabilidad y cambio climático, así como evaluar los riesgos ecológicos. El sistema estará integrado por un conjunto de reglas y principios enlazados entre sí y contemplarán temas pesqueros, biológicos, socio-económicos y ambientales para responder a escenarios actuales y futuros.
- 1.1.2.** Técnicos de DINARA con mayor capacitación para el uso adecuado de los registros de muestreo de modo que permitan una comprensión amplia del estado de los ecosistemas incluyendo los aportes relacionados al uso del suelo y los efectos de la urbanización en las cuencas de drenaje.

Actividades:

- Identificar nuevas metodologías existentes para la evaluación de los recursos pesqueros.
- Implementar estas metodologías en la evaluación de al menos 5 recursos pesqueros.
- Desarrollar programas para la pesca sostenible de al menos 2 recursos no explotados y/o sub explotados.
- Evaluar el potencial impacto de la variabilidad y el cambio climático en al menos un recurso pesquero y el ecosistema que lo sostiene.
- Actualizar la creditación y normalización de diseños de muestreo y análisis de información a efectos de su aplicación en la evaluación de recursos hidrobiológicos.
- Diseñar e implementar nuevos planes nacionales de acción y planes de manejo pesquero en el marco del Código de Conducta para la Pesca Responsable.

- Evaluar el impacto de emprendimientos no pesqueros en la biota acuática del Río de la Plata y su frente oceánico.
- Estudiar la biota acuática (peces e invertebrados) como indicadores biológicos de la calidad del agua relativa a los aportes de agroquímicos.
- Continuar evaluando la megafauna marina y diseñar estrategias para la reducción de su captura y las interacciones con la pesca.
- Evaluar, diseñar e implementar planes y procedimientos de Pesca Deportiva.
- Identificar y/o desarrollar cursos, talleres y pasantías para continuar capacitando a los técnicos de la DINARA.
- Desarrollar actividades de intercambio con otras instituciones nacionales y extranjeras ya sea enviando técnicos al exterior o recibiendo expertos extranjeros.

Subcomponente 1.2. Zonificación marina

Productos:

- 1.2.1.** Diagnóstico de la situación institucional y de los roles y competencias de los diferentes actores nacionales en el espacio marino.
- 1.2.2.** Propuesta metodológica para mejorar la evaluación, el diseño y la implementación de las áreas marinas protegidas (AMPs) existentes con un enfoque ecosistémico.
- 1.2.3.** Desarrollo de herramientas que permitan mejorar la toma de decisiones sobre el manejo en las áreas marinas de forma integrada.

Actividades:

- Relevar los actores, sus roles y competencias en el espacio marino.
- Desarrollar nuevos esquemas de zonificación pesquera de acuerdo a la actividad y el potencial extractivo.
- Definir un abordaje metodológico para la zonificación marina de modo de contemplar y coordinar las diferentes actividades que se superponen en el territorio acuático.
- Identificar el mejor abordaje metodológico para mejorar la evaluación del diseño de las AMPs existentes y las posibilidades de implementación de las mismas.
- Desarrollar un sistema de información geográfica para la gestión integrada en las áreas marinas que contemplen los diferentes usos sobre un mismo territorio.

Componente 2. Sostenibilidad de los procesos productivos y acceso a mercados

Subcomponente 2.1. Gestión y gobernanza del sistema pesquero

Productos:

- 2.1.1.** Documento actualizado con la normativa jurídica nacional en materia pesquera de acuerdo a las recomendaciones internacionales.
- 2.1.2.** Nuevos diagnósticos económicos del sector pesquero.

- 2.1.3.** Documentos que presenten soluciones técnicas de resguardo y análisis de información, comunicación eficiente y efectiva, y promoción de productos y procesos pesqueros para una mejor gestión y gobernanza del sistema pesquero en su conjunto.
- 2.1.4.** Estudio técnico y económico de alternativas en la asignación de recursos pesqueros (cuotas o permisos de pesca, entre otros).

Actividades:

- Actualizar el relevamiento de la normativa internacional pesquera para la adecuación de la normativa nacional.
- Desarrollar nuevos procesos de consulta sobre la normativa internacional aplicable al sector pesquero.
- Continuar la integración de los diferentes actores del sector a la gobernanza mediante procesos de consulta.
- Mejorar la gestión pesquera a través de la implementación de las nuevas recomendaciones y resoluciones de acuerdos internacionales o de las Organizaciones Regionales de Ordenación de Pesquerías (OROP).
- Mantener el Boletín Pesquero y los indicadores sectoriales.
- Mantener las certificaciones y acreditaciones ISO existentes y obtener nuevas certificaciones.
- Identificar y/o desarrollar cursos, talleres y pasantías para capacitar a los técnicos de la DINARA.
- Desarrollar actividades de intercambio con otras instituciones nacionales y extranjeras ya sea enviando técnicos al exterior o recibiendo expertos extranjeros.
- Promover la modernización de la flota pesquera nacional y de la capacidad industrial instalada, implementando alternativas que surjan de estudios realizados sobre la temática.
- Desarrollar estudios integrales sobre la capacidad de pesca y la asignación de cuotas, para lo cual se seleccionarán recursos pesqueros o áreas de pesca y se considerarán variables tales como capacidad pesquera, estado de los recursos y asignación de cuotas en el ámbito nacional, regional e internacional.

Subcomponente 2.2. Acceso a mercados

Productos:

- 2.2.1.** Documento con la actualización de los requisitos y procesos necesarios para la certificación de las pesquerías.
- 2.2.2.** Documento con las acciones y requisitos necesarios para mantener la trazabilidad de los productos pesqueros, considerando las demandas de los mercados internacionales.

Actividades:

- Elaborar protocolos para mejorar la trazabilidad de productos pesqueros.
- Realizar nuevos análisis de riesgo para el control de la inocuidad de productos pesqueros.
- Desarrollar una estrategia nacional para la certificación de pesquerías.
- Desarrollar una estrategia nacional de certificación de captura legal.

- Identificar y/o desarrollar cursos, talleres y pasantías para capacitar a los técnicos de la DINARA.
- Desarrollar actividades de intercambio con otras instituciones nacionales y extranjeras ya sea enviando técnicos al exterior o recibiendo expertos extranjeros.

Subcomponente 2.3 Acuicultura

Productos:

- 2.3.1.** Documento que resuma la estrategia para el desarrollo de la producción acuícola en el medio rural y acciones basadas en dicha estrategia.
- 2.3.2.** Documento con propuestas de consolidación de los centros de acuicultura de la DINARA como polos de promoción, extensión e investigación, y acciones basadas en dicha propuesta.

Actividades

- Continuar la implementación de cultivos experimentales en el interior del país para el fomento del uso de la acuicultura como herramienta para el desarrollo productivo y social.
- Mejorar las herramientas existentes para ser transferidas al sector productivo a través del desarrollo de los centros de acuicultura de la DINARA.

ALIANZAS

El proyecto busca contribuir al fortalecimiento de la DINARA, en lo que refiere a su liderazgo y planificación de políticas pesqueras y al manejo ecosistémico de los ambientes acuáticos. Para garantizar la adecuada implementación del proyecto y el logro de los resultados esperados, el mismo deberá contar con ciertas alianzas estratégicas.

Dentro del componente 1, subcomponente 1.1 se prevén alianzas con diferentes organismos del estado, así como con los principales actores del sector pesquero. Se fortalecerán las alianzas con DINAMA, particularmente con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA), para la zonificación marina (subcomponente 1.2) ya que los objetivos de este proyecto se enmarcan en una estrategia nacional donde los diferentes actores del gobierno tienen un rol de acuerdo a sus competencias. En este sentido las organizaciones mencionadas ya se encuentran coordinando con la DINARA y el MGAP distintas fases de este componente.

Por otra parte, en la Ley de pesca 19.175 se establece la creación del Consejo Consultivo de Pesca como órgano asesor del Poder Ejecutivo en todas las materias relacionadas con la pesca. Dicho consejo formará un ámbito de intercambio colaborativo, con representantes de sectores del gobierno y privados. Se espera que de estas alianzas salgan puntos relevantes para instrumentar dentro del componente 2 del proyecto.

Diferentes instituciones del sector pesquero, particularmente las Cámaras de Industriales, y del gobierno (Uruguay XXI, Ministerio de Relaciones Exteriores) desarrollan actividades de promoción de algunos de los productos del proyecto, particularmente en el subcomponente 2.2. Con estas instituciones se trabajará en la implementación de las actividades planificadas en este subcomponente.

RIESGOS

A continuación, se presentan los principales riesgos identificados y las respectivas medidas de mitigación (ver Anexo 3):

- Reducción del apoyo y compromiso del gobierno para el desarrollo del proyecto de fortalecimiento de las capacidades de la DINARA.

Para mitigar este riesgo, se desarrollarán actividades que aseguren el apoyo sostenido de los organismos gubernamentales. Además, el proceso de definir prioridades y acciones concretas será multi-institucional y con base en las prioridades nacionales para asegurar la apropiación intersectorial de los instrumentos acordados. Por otra parte las actividades de difusión y la capacitación técnica de funcionarios de la DINARA permitirá que se fortalezcan y se profundice la concientización en la interna de las instituciones clave.

- Colaboración insuficiente de parte de actores e instituciones clave para el desarrollo de ciertas actividades del proyecto.

Para mitigar este riesgo, se procurará una activa participación de representantes de instituciones públicas y privadas en el desarrollo de las actividades lo que ayudará a lograr el compromiso efectivo de los actores clave en la implementación del proyecto. Además la conformación del Consejo Consultivo de Pesca será un ámbito de trabajo en el que se difundirán los objetivos y las actividades del proyecto, favoreciendo el intercambio y la colaboración entre instituciones del gobierno y el sector privado.

BENEFICIARIOS

El principal beneficiario será la DINARA/MGAP con sus capacidades fortalecidas. Por otra parte, se fortalecerá y beneficiará al sector pesquero en su conjunto incluyendo a los trabajadores de la industria procesadora, donde una amplia mayoría son mujeres de un sector vulnerable de la sociedad. También se verán beneficiados los pescadores artesanales y sus familias que componen un sector de la economía de bajos recursos y en muchos casos informal. Por otra parte, el desarrollo de la acuicultura en el interior del país permitirá beneficiar a familias de pequeños productores del medio rural, diversificando sus fuentes de ingreso y generando nuevos medios de vida.

El abordaje integral de las pesquerías, el enfoque ecosistémico y la consideración del cambio climático, así como los temas de inocuidad, permiten dar un marco de referencia amplio que beneficie al conjunto de la población.

COOPERACIÓN SUR-SUR Y TRIANGULAR (CSS/CTR)

Se espera que el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la DINARA, como resultado de la implementación del proyecto, permitan desarrollar actividades concretas de cooperación Sur-Sur y triangular.

Muchas de las iniciativas que se profundizan y desarrollan con el proyecto son pioneras en la región y posibilitan el desarrollo de acuerdos de cooperación que serán procurados durante la implementación del proyecto y más allá del mismo. Ejemplo de temas en los que se hará especial hincapié para generar iniciativas de cooperación Sur-Sur, son los relativos a inocuidad y sanidad animal, y el desarrollo de planes de control, monitoreo y vigilancia pesquera (programas de observadores a bordo, control en puerto, etc.). En estos casos se apuntará fundamentalmente a poder transferir los conocimientos adquiridos y las lecciones aprendidas a través de la implementación de acciones concretas, a países de la región donde estas temáticas estén menos desarrolladas.

CONOCIMIENTO

En el marco del proyecto se elaborarán publicaciones técnicas, científicas y de divulgación dirigidas tanto a los actores del sector (empresarios, tomadores de decisión, trabajadores), como para el ámbito académico (educación primaria y secundaria) y el público en general. La DINARA a través de su página WEB (www.dinara.gub.uy), así como la del MGAP (www.mgap.gub.uy) publica los resultados de sus actividades. Por otra parte, la DINARA edita informes técnicos (<http://www.mgap.gub.uy/unidad-ejecutora/direccion-nacional-de-recursos-acuaticos/publicaciones/informe-tecnico-dinara/dinara>) y un boletín de comunicación (<http://www.mgap.gub.uy/unidad-ejecutora/direccion-nacional-de-recursos-acuaticos/publicaciones/boletines-informativos>), los cuales son distribuidos a nivel nacional e internacional. Los resultados más relevantes del proyecto serán publicados y difundidos en los medios mencionados. Algunos de los productos del proyecto que serán difundidos son los planes de acción y manejo pesquero, las evaluaciones de stock y megafauna marina, los planes y procedimientos de pesca deportiva, y los esquemas de zonificación pesquera, entre otros.

SOSTENIBILIDAD Y ESCALAMIENTO

La DINARA como institución competente en la gestión de los recursos acuáticos, garantizará el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la apropiación de sus resultados a nivel de las instituciones nacionales, locales y de los diferentes actores involucrados.

La estrategia del proyecto basada en la creación de condiciones de trabajo colaborativo para la generación de políticas, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, permite afirmar que una vez alcanzados los objetivos, el camino recorrido se transforme en capital institucional. Por otra parte, quedarán establecidos acuerdos y metodologías de trabajo, que por las características participativas en la generación de ciertos productos del proyecto quedarán instalados y tendrán un fuerte sentido de apropiación por parte de los actores públicos y privados involucrados.

Para la realización de ciertos productos del proyecto, no sólo se contará con la colaboración de consultores contratados por el proyecto, sino que además contarán con la participación de representantes técnicos y políticos de instituciones clave del sector pesquero. En este sentido, el trabajo conjunto y el intercambio de conocimiento de diversas instituciones permitirá fortalecer las propias capacidades de la DINARA en lo relativo a la generación de información y comprensión, y en la capacidad de gestión de los recursos hidrobiológicos.

Por otra parte, los resultados obtenidos a través de un proyecto de similares características, como el implementado por la DINARA/MGAP a través del Acuerdo de Cooperación con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), han demostrado lo exitoso y efectivo del proceso, donde los diferentes actores del sector se han visto beneficiados y se apropian de los nuevos conocimientos, las normativas y los planes desarrollados.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

El proyecto será implementado por la DINARA/MGAP, como Dirección responsable de la gestión de los recursos hirobiologicos y los ecosistemas que los contienen.

El Gobierno, a través del DINARA/MGAP, proporcionará las oficinas para la administración del proyecto, laboratorios para procesamiento de muestras y análisis de la información, locales para la realización de reuniones, conferencias y eventos, así como los recursos financieros necesarios para la implementación de las actividades.

V. MARCO DE RESULTADOS²

<p>Efecto previsto conforme lo establecido en el MECNUD / Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Uruguay: Efecto 1.1. del MECNUD. El país ha fortalecido sus capacidades e institucionalidad para asegurar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales incluyendo el agua, los servicios ecosistémicos, la prevención de la contaminación y la generación y uso sostenible de la energía promoviendo el desarrollo local y la generación de medios de vida sostenibles.</p>
<p>Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País, incluidos las metas y la línea de base: Indicador: % de cumplimiento de los compromisos de reporte en los convenios ambientales de los que Uruguay es parte; Línea de base: ASD; Meta: ASD</p>
<p>Resultado Relacionado del Plan Estratégico del PNUD: 1. El crecimiento y el desarrollo incluyentes y sostenibles, con incorporación de capacidades productivas que generen empleo y medios de vida para los pobres y los excluidos.</p>
<p>Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Proyecto URU/17/001 Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de funcionamiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos</p>

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ³	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (final del proyecto)
			Valor	Año	
<p>Producto 1.1.1. Sistema de conocimiento actualizado, que integre las actividades pesqueras, el estado de los recursos hidrobiológicos y de los ecosistemas, de modo que permita responder a los diferentes escenarios de variabilidad y cambio climático, así como evaluar los riesgos ecológicos. El sistema estará integrado por un conjunto de reglas y principios enlazados entre sí y contemplarán temas pesqueros, biológicos, socio-económicos y ambientales para responder a escenarios actuales y futuros</p>	Metodologías de evaluación de recursos pesqueros implementadas	Informes de comisiones pesqueras internacionales, DINARA y FAO	4	2017	Metodologías de evaluación de al menos 9 recursos pesqueros implementadas
	Programas para la pesca sostenible de recursos no explotados y/o sub explotados desarrollados	Informes de campañas de barco de investigación de la DINARA	0	2017	Programas para la pesca sostenible de al menos 2 recursos no explotados y/o sub explotados desarrollados
	Diseños de muestreo y análisis de información para la evaluación de recursos hidrobiológicos acreditados y normalizados	Informes de muestreo de desembarque, observadores a bordo y barco de investigación de la DINARA	0	2017	Al menos 1 muestreo acreditado y normalizado

² El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

³ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ³	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (final del proyecto)
			Valor	Año	
	Estrategias para la reducción de la captura de megafauna marina y sus interacciones con la pesca, diseñadas.	Informe de observadores a bordo y del barco de investigación de la DINARA	1	2017	Al menos 2 estrategias diseñadas
	Planes y procedimientos de pesca deportiva diseñados e implementados	Informes anuales del proyecto	0	2017	Al menos 1 plan de pesca deportiva implementado
Producto 1.1.2. Técnicos de DINARA con mayor capacitación para el uso adecuado de los registros de muestreo de modo que permitan una comprensión amplia del estado de los ecosistemas incluyendo los aportes relacionados al uso del suelo y los efectos de la urbanización en las cuencas de drenaje	Cursos, talleres y pasantías para capacitar a los técnicos de la DINARA, desarrollados	Informes anuales del proyecto Página WEB/DINARA	Cursos desarrollados desde el año 2000	2017	Al menos 8 técnicos de DINARA capacitados
	Actividades de intercambio con otras instituciones nacionales y extranjera desarrolladas	Informes anuales del proyecto Acuerdos firmados	Diversos intercambios y acuerdos (INIDEP, NOAA, UdelaR)	2017	Al menos 5 actividades de intercambio desarrolladas
Producto 1.2.1. Diagnóstico de la situación institucional y de los roles y competencias de los diferentes actores nacionales en el espacio marino	Actores, roles y competencias en el espacio marino relevados	Página WEB/MGAP, MVOTMA, MDN, MRREE, otros	N/A	2017	Documento con el relevamiento de la información elaborado
Producto 1.2.2. Propuesta metodológica para mejorar la evaluación, el diseño y la implementación de las áreas marinas protegidas (AMPs) existentes con un enfoque ecosistémico	Metodología para evaluar el diseño e implementación de las AMPs existentes diseñada	Bibliografía nacional e internacional Informes anuales del proyecto	0	2017	Documento con la metodología elaborado
Producto 1.2.3. Desarrollo de herramientas que permitan mejorar la toma de decisiones sobre el manejo en las áreas marinas de forma integrada.	Esquema de zonificación pesquera de acuerdo a la actividad y el potencial extractivo desarrollados	Bases de datos DINARA	4	2017	Al menos 5 zonificaciones desarrolladas

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ³	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (final del proyecto)
			Valor	Año	
	Sistema de información geográfica para la gestión integrada en las áreas marinas desarrollado	Bibliografía nacional e internacional Informes anuales del proyecto Bases de datos DINARA	0	2017	1 sistema de información geográfica desarrollado
Producto 2.1.1. Documento actualizado con la normativa jurídica nacional en materia pesquera adecuada de acuerdo a las recomendaciones internacionales	Normativa internacional pesquera para la adecuación de la normativa nacional relevada	Informes de comisiones pesqueras internacionales, DINARA, FAO y NNUU	Relevamiento realizado hasta 2013	2017	Documento de relevamiento de la normativa internacional pesquera elaborado
	Procesos de consulta sobre la normativa internacional aplicable al sector pesquero desarrollados.	Informes anuales del proyecto	1	2017	Documentos que registren los procesos de consulta y sus resultados
Producto 2.1.2. Nuevos diagnósticos económicos del sector pesquero	Diagnóstico económico del sector pesquero elaborado	Boletín Pesquero DINARA Informes MEF, DINARA, Dirección Nacional de Aduanas, otros	Informe Sectorial Pesquero (2)	2017	Documento de diagnóstico económico del sector pesquero
Producto 2.1.3. Documentos que presenten soluciones técnicas de resguardo y análisis de información, comunicación eficiente y efectiva, y promoción de productos y procesos pesqueros para una mejor gestión y gobernanza del sistema pesquero en su conjunto	Boletín Pesquero e indicadores sectoriales diseñados	Bases de datos DINARA, Cámara de Armadores, Dirección Nacional de Aduanas, otros	Boletines anuales (7)	2017	Al menos 11 Boletines Pesqueros incluyendo indicadores sectoriales publicados
Producto 2.1.4. Estudio técnico y económico de alternativas en la asignación de recursos pesqueros (cuotas o permisos de pesca, entre otros)	Estudios integrales sobre la capacidad de pesca y la asignación de cuotas realizados	Informes de comisiones pesqueras internacionales, DINARA y FAO	1	2017	Al menos 2 estudios realizados
Producto 2.2.1. Documento con la actualización de los requisitos y procesos necesarios para la certificación de las pesquerías	Estrategia nacional para la certificación de pesquerías desarrollada	Informes de comisiones pesqueras y organizaciones internacionales, DINARA y FAO	0	2017	Documento con la estrategia elaborada

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ³	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (final del proyecto)
			Valor	Año	
		Informes anuales del proyecto			
	Estrategia nacional de certificación de captura legal desarrollada	Informes de comisiones pesqueras y organizaciones internacionales, DINARA y FAO Informes anuales del proyecto	0	2017	Documento con la estrategia elaborada
Producto 2.2.2. Documento con las acciones y requisitos necesarios para mantener la trazabilidad de los productos pesqueros, considerando las demandas de los mercados internacionales	Protocolos para mejorar la trazabilidad de productos pesqueros elaborados	Informes DINARA y anuales del proyecto	3	2017	Al menos 4 protocolos elaborados
Producto 2.3.1. Documento que resume la estrategia para el desarrollo de la producción acuícola en el medio rural y acciones basadas en dicha estrategia	Cultivos experimentales en el interior del país implementados	Informes anuales del proyecto	2	2017	Al menos 3 cultivos experimentales implementados
Producto 2.3.2. Documento con propuestas de consolidación de los centros de acuicultura de la DINARA como polos de promoción, extensión e investigación, y acciones basadas en dicha propuesta	Herramientas desarrolladas en los centros de acuicultura de DINARA para su transferencia al sector productivo	Informes anuales del proyecto	1	2017	Al menos 3 herramientas desarrolladas

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto	N/A
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero	Anualmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas	N/A
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas	N/A
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	N/A
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas	Al menos una vez por año	El Comité Directivo del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción	N/A

Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto al Comité Directivo y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		N/A
Revisión del Proyecto (Comité Directivo del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, el Comité Directivo del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, el Comité Directivo realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes	Al menos una vez por año	El Comité Directivo del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas	N/A

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL ^{4 5}

PRODUCTOS ESPERADOS	Presupuesto previsto por año (US\$)					Responsable	Fuente de financiamiento	Descripción del presupuesto	Monto total (US\$)
	2017	2018	2019	2020	2021				
Componente 1. Fortalecimiento de las capacidades de gestión, investigación y control de la DINARA									
Subcomponente 1.1. Pesca y medio ambiente, evaluación de recursos pesqueros									
Producto 1.1.1. Sistema de conocimiento actualizado, que integre las actividades pesqueras, el estado de los recursos hidrobiológicos y de los ecosistemas, de modo que permita responder a los diferentes escenarios de variabilidad y cambio climático así como evaluar los riesgos ecológicos. El sistema estará integrado por un conjunto de reglas y principios enlazados entre sí y contemplarán temas pesqueros, biológicos, socio-económicos y ambientales para responder a escenarios actuales y futuros.	50.820	83.360	71.160	63.030	22.360	DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	71300 Consultores Nacionales	290.730
	10.000	10.000	10.000	10.000		DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	75700 Talleres de formación	40.000
	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	75700 Pasajes y viáticos nacionales e internacionales	25.000
Producto 1.1.2. Técnicos de DINARA con	25.530	44.400	60.600	30.500	6.100	DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	71300 Consultores Nacionales	167.130

⁴ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁵ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por el Comité Directivo. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

mayor capacitación para el uso adecuado de los registros de muestreo de modo que permitan una comprensión amplia del estado de los ecosistemas incluyendo los aportes relacionados al uso del suelo y los efectos de la urbanización en las cuencas de drenaje.									
Subcomponente 1.2. Zonificación marina									
Producto 1.2.1. Diagnóstico de la situación institucional y de los roles y competencias de los diferentes actores nacionales en el espacio marino.	12.200	12.200	12.200	12.200	12.200	DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	71300 Consultores Nacionales	61.000
Producto 1.2.2. Propuesta metodológica para mejorar la evaluación, el diseño y la implementación de las áreas marinas protegidas (AMPs) existentes con un enfoque ecosistémico	8.130	16.260	16.260	16.260		DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	71300 Consultores Nacionales	56.910
				19.390		DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	71.200 Consultores Internacionales	19.390
Producto 1.2.3. Desarrollo de herramientas que permitan mejorar la toma de decisiones sobre el manejo en las áreas marinas de forma integrada.		12.200	12.200	12.200		DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	71300 Consultores Nacionales	36.600
		5.000		5.000		DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	72210/72800 Máquinas y equipamiento informático	10.000
Componente 2. Sostenibilidad de los procesos productivos y acceso a mercados									
Subcomponente 2.1. Gestión y gobernanza del sistema pesquero									

Producto 2.1.1. Documento actualizado con la normativa jurídica nacional en materia pesquera adecuada de acuerdo a las recomendaciones internacionales.	16.260	30.500	30.500	30.500	8.130	DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	71300 Consultores Nacionales	115.890
Producto 2.1.2. Nuevos diagnósticos económicos del sector pesquero.	16.260	24.400	6.100	6.100	6.100	DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	71300 Consultores Nacionales	58.960
Producto 2.1.3. Documentos que presenten soluciones técnicas de resguardo y análisis de información, comunicación eficiente y efectiva, y promoción de productos y procesos pesqueros para una mejor gestión y gobernanza del sistema pesquero en su conjunto.	24.390	44.730	44.730	44.730	8.130	DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	71300 Consultores Nacionales	166.710
	5.000		5.000	5.000	5.000	DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	75700 Formación, talleres, reuniones	20.000
Producto 2.1.4. Estudio técnico y económico de alternativas en la asignación de recursos pesqueros (cuotas o permisos de pesca, entre otros).	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	75700 Formación, talleres, reuniones	25.000
	24.390	26.000	32.530	32.530	16.260	DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	71300 Consultores Nacionales	131.710
					11.400	DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	74200 Costos de producción de audiovisuales e impresiones	11.400
Subcomponente 2.2. Acceso a mercados									
Producto 2.2.1. Documento con la actualización	20.100	24.400	24.400	24.400		DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	71300: Consultores Nacionales	93.300

de los requisitos y procesos necesarios para la certificación de las pesquerías.		5.000		5.000		DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	75700 Formación, talleres	10.000
Producto 2.2.2. Documento con las acciones y requisitos necesarios para mantener la inocuidad y trazabilidad de los productos pesqueros, considerando las demandas de los mercados internacionales.	32.520	48.800	48.800	48.800	16.260	DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	71300 Consultores Nacionales	195.180
					10.300	DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	75700 Formación, talleres	10.300
	5.000		5.000	5.000		DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	75700/74200 Formación, talleres/ Costos de producción de audiovisuales e impresiones	15.000
Subcomponente 2.3 Acuicultura									
Producto 2.3.1. Documento que resume la estrategia para el desarrollo de la producción acuícola en el medio rural y acciones basadas en dicha estrategia.	4.060		8.130	16.260		DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	71300 Consultores Nacionales	28.450
Producto 2.3.2. Documento con propuestas de consolidación de los centros de acuicultura de la DINARA como polos de promoción, extensión e investigación, y acciones basadas en dicha propuesta.	32.520	48.800	48.800	48.800	16.260	DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	71300 Consultores Nacionales	195.180

Gestión del Proyecto									
Gestión del Proyecto	12.822	19.230	19.230	19.230	6.410	DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	71300 Consultores Nacionales Coordinador/a del Proyecto	76.922
	1.000	1.500	1.500	1.500	500	DINARA/MGAP	DINARA/MGP	74100 Servicios profesionales de auditoría	6.000
	9.330	14.003	14.014	13.993	4.662	DINARA/MGAP	DINARA/MGP	75100 GMS	56.002
	1.089	1.634	1.635	1.633	544	DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	64398 Costos directos del proyecto personal	6.535
	466	700	701	699	233	DINARA/MGAP	DINARA/MGAP	74598 Costos directos del proyecto GOE	2.799
TOTAL	321.887	483.117	483.490	482.755	160.849				1.932.098

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El proyecto será implementado por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) del Ministerio de ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) que actuará como Asociado en la Implementación. El Asociado en la Implementación será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de otras partes responsables de la implementación y auditoría del uso de los recursos del Proyecto.

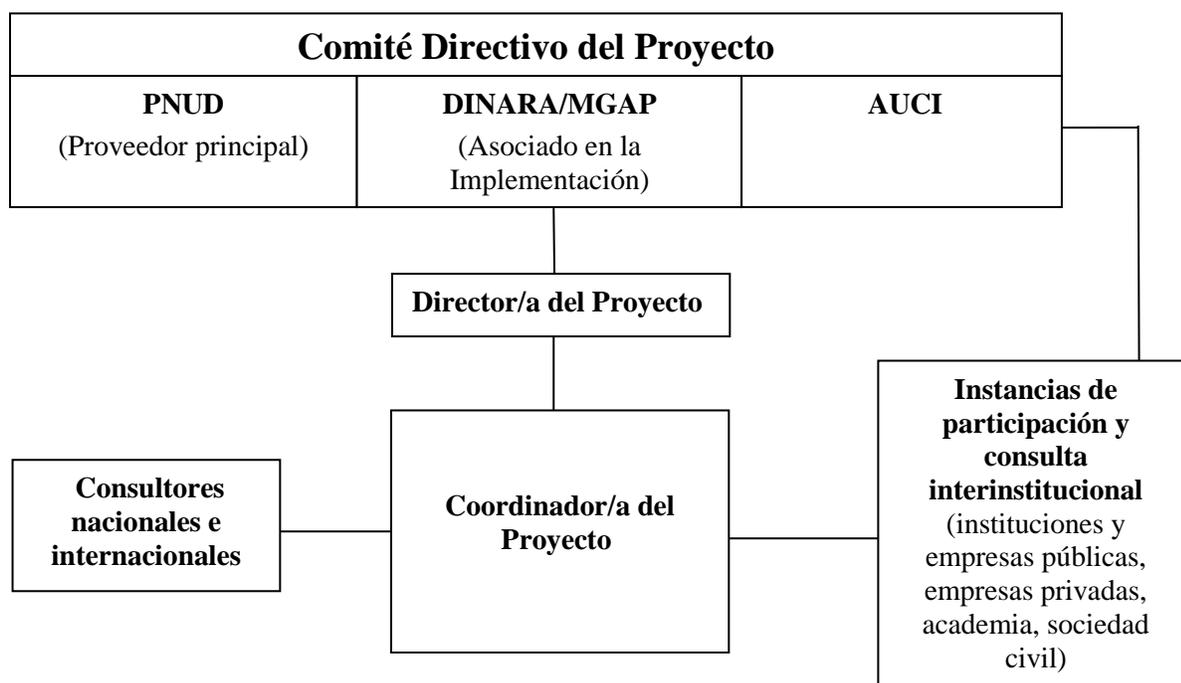
El proyecto tendrá un Comité Directivo integrado por un representante de la DINARA/MGAP, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el PNUD. Sus decisiones se tomarán por consenso entre sus miembros. Servirá como organismo de toma de decisiones políticas, revisará el avance del proyecto, aprobará los planes de trabajo y los documentos clave del proyecto.

El Asociado en la Implementación designará a un Director del Proyecto que presidirá el Comité Directivo. El asociado en la Implementación podrá además designar o seleccionar mediante llamado público un/a Coordinador/a del Proyecto que será responsable de la gestión del proyecto. El/la Coordinador/a será el responsable ante el Asociado en la Implementación de coordinar, dirigir, planificar y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. En el caso de un proceso competitivo, el panel de selección estará integrado por representantes del Comité Directivo. El/la Coordinador/a trabajará en las oficinas de DINARA. A su vez, será asistido/a por consultores nacionales e internacionales según las necesidades específicas del proyecto.

El/la Coordinador/a del Proyecto tendrá responsabilidad general por el cumplimiento oportuno de los objetivos del proyecto. Sus deberes incluirán la supervisión y coordinación de la implementación del proyecto a nivel operativo y será el contacto principal con el PNUD en relación a aspectos administrativos.

Asimismo, a lo largo del proyecto se podrán organizar instancias de participación y consulta con actores del ámbito técnico, pero también con actores vinculados a la academia, el sector empresarial y la sociedad civil.

Organigrama del Proyecto



Los fondos de contribución del gobierno serán depositados durante la ejecución del proyecto en las cuentas del PNUD de acuerdo a las necesidades financieras del proyecto, anticipando los fondos necesarios para el siguiente semestre. Los pagos deberán efectuarse con antelación a la ejecución de las actividades previstas.

Los depósitos serán realizados en las cuentas bancarias del PNUD – Banco BBVA, Casa Central: a) Pesos Uruguayos: Cuenta No 1218182 b) Dólares Americanos: Cuenta No 1216864.

Cuando el pago se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que antes de la utilización total del importe abonado por el PNUD hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo el PNUD informará al Gobierno, con miras a determinar si el Gobierno puede aportar más financiación. De no disponerse de financiación adicional el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia.

El PNUD recibirá y administrará los pagos de conformidad con las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD.

Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.

Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al Gobierno una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales.

Si los pagos mencionados no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si el Gobierno u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo *supra*, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto en virtud del presente Acuerdo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento, de acuerdo al Plan de Trabajo que forma parte del presente Documento de Proyecto. El Asociado en la Implementación se registrará por la Guía de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional www.undp.org.uy acordado entre el Organismo de Cooperación y el PNUD.

Las autoridades del proyecto realizarán las compras y contrataciones de servicios de empresas de montos menores a US\$ 5.000 y podrán solicitar adelantos de fondos para realizar los pagos correspondientes a estas compras y contrataciones. Para la realización de estas operaciones, se seguirán las normas y procedimientos contenidos en la Guía de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional.

El PNUD podrá realizar pagos directos solicitados por el Proyecto. Para los pagos correspondientes a las contrataciones de consultores y compras en el marco del proyecto, dichos pagos incluirán el IVA dado que el MGAP no actuará como Agente de Retención del IVA.

Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Teniendo en cuenta las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución deberá ser cargada con:

- **Gestión General de Servicios (GMS):**
 - 3 % de lo ejecutado
- **Costos Directos asociados a la implementación del Proyecto (DPC)**
 - 0,5% de lo ejecutado
 - Según la Lista Universal de Precios por concepto de Servicios de Apoyo a la Implementación

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

El presupuesto anual del Proyecto deberá reflejar adecuadamente la planificación de las actividades previstas de acuerdo al Plan Anual de Trabajo. El PNUD realizará dos ejercicios de revisión presupuestaria

(marzo-mayo, y octubre-diciembre de cada año), a fin de ajustar el presupuesto de acuerdo a la ejecución estimada para el año en curso.

Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que dicho representante cuente con seguridades que los demás signatarios del Documento de Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones de cualquiera de los Anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
- Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos en los costos.
- Revisiones anuales mediante las que se ajusta el presupuesto de un año para reflejar los gastos reales incurridos y los compromisos asumidos por el Proyecto durante ese año calendario y se transfieren los recursos a años futuros para financiar gastos ya acordados, sin modificar en forma sustantiva el total presupuestado en el Proyecto.

IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 12 de diciembre de 1985 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este documento conjuntamente con el MECNUD firmado entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el cual es incorporado al presente como referencia, constituyen un Documento de Proyecto tal como se establece en el Acuerdo; aplicándose todas las disposiciones del MECNUD a este documento. Todas las referencias en el Acuerdo al "Organismo de Ejecución" se entenderán referidas a los "Asociados en la Implementación", según se define y se utiliza en el MECNUD y este documento.

A los efectos de este Documento de Proyecto, y en el marco del intercambio de notas verbales entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el PNUD de julio de 2012 cabe entender que la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) concentra las competencias relativas a la Cooperación Internacional en el Uruguay.

GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA [*o las Disposiciones Complementarias*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;

- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
 3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
 4. De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
 5. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
 6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

X. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto**
- 2. Diagnóstico Social y Ambiental**
- 3. Análisis de Riesgo**
- 4. Términos de Referencia del/de la Coordinador/a del Proyecto**
- 5. Carta de Acuerdo entre el Gobierno Uruguayo y el PNUD**

Anexo 1. Informe de Calidad del Proyecto

EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROYECTO EN GENERAL

EJEMPLAR (5) ●●●●●	ALTAMENTE SATISFACTORIO (4) ●●●●○	SATISFACTORIO (3) ●●●○○	REQUIERE MEJORA (2) ●●○○○	INADECUADO (1) ●○○○○
Al menos cuatro criterios se califican como “Ejemplares” y el resto son “Altamente satisfactorios” o “Ejemplares”.	Todos los criterios se califican como “Satisfactorios” o a niveles superiores, y al menos cuatro criterios son “Altamente satisfactorios” o “Ejemplares”.	Al menos seis criterios se califican como “Satisfactorios” o a niveles superiores y solo uno “Requiere mejora”. El criterio relativo a los “Estándares sociales y ambientales” (SESP) se califica como “Satisfactorio” o superior.	Al menos tres criterios se califican como “Satisfactorios” o niveles superiores y solo cuatro criterios se califican como “Requieren mejora”.	Uno o más criterios se califican como “Inadecuados”, o al menos cinco o más criterios se califican como “Requieren mejora”.

DECISIÓN

- **APROBADO** – La calidad del proyecto es suficiente para seguir adelante según lo planificado. Cualquier medida de gestión debe ser adoptada de manera oportuna.
- **APROBADO CON RESERVAS** – El proyecto presenta algunos problemas que deben ser abordados antes de aprobar el documento de proyecto. Cualquier medida de gestión debe ser adoptada de manera oportuna.
- **DESAPROBADO** – El proyecto tiene problemas sustanciales que impedirían su aprobación tal como está planteado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

ESTRATEGIA

1. ¿La teoría de cambio del proyecto especifica la forma en que este contribuirá a un mayor nivel de cambio? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)

- **3:** El proyecto cuenta con una teoría de cambio con supuestos explícitos y una trayectoria de cambio clara que describe de qué manera el proyecto contribuirá a resultados al nivel de efecto (outcome) según lo especificado en la teoría de cambio del Programa de País; respaldado por evidencia creíble sobre lo que funciona efectivamente en este contexto. El documento del proyecto describe claramente por qué la estrategia seleccionada es el mejor enfoque en el momento actual.
- **2:** El proyecto cuenta con una teoría de cambio. Tiene una trayectoria de cambio explícita que explica de qué manera el proyecto tiene la intención de contribuir al nivel de efecto (outcome) y por qué la estrategia del proyecto es el mejor enfoque en el momento actual, aunque respaldado por una evidencia limitada.
- **1:** El proyecto no cuenta con una teoría de cambio, aunque el documento del proyecto posiblemente describa en términos genéricos la forma en que este contribuirá a los resultados de desarrollo, sin especificar los supuestos clave. No establece un vínculo explícito con la teoría del cambio del Programa de País.

*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.

2

Evidencia

Sección I y II

<p>2. ¿Se encuentra el proyecto alineado con el enfoque temático del Plan Estratégico del PNUD? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto responde a una de las tres áreas de trabajo para el desarrollo⁶ especificadas en el Plan Estratégico; aborda al menos una de las áreas nuevas o emergentes⁷; se ha incorporado en el diseño del proyecto un análisis de los problemas; el marco de resultados y recursos (MRR) del proyecto incluye todos los indicadores de producto (output) relevantes del Plan Estratégico (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: El proyecto responde a una de las tres áreas de trabajo para el desarrollo¹ especificadas en el Plan Estratégico. El MRR del proyecto incluye al menos un indicador de producto del Plan Estratégico, si corresponde (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: Aunque el proyecto pueda responder a una de las tres áreas del trabajo de desarrollo¹ especificadas en el Plan Estratégico, se basa en un enfoque sectorial que no aborda la complejidad del problema de desarrollo. El MRR no incluye ninguno de los indicadores relevantes del Plan Estratégico. También se debe seleccionar esta opción si el proyecto no responde a ninguna de las tres áreas del trabajo de desarrollo incluidas en el Plan Estratégico. 	2
RELEVANCIA	
<p>3. ¿El proyecto cuenta con estrategias a fin de identificar, comprometer y asegurar efectivamente la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas, centrándose con prioridad en los excluidos y marginados? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas se especifican adecuadamente, priorizando a los excluidos y/o marginados. Los beneficiarios se identificarán mediante un proceso riguroso de base empírica (si corresponde). El proyecto tiene una estrategia específica para identificar, comprometer y asegurar la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas a lo largo de todo el proyecto lo que incluye el monitoreo y la toma de decisiones (por ejemplo, su representación en la Junta del Proyecto) (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas se especifican de manera adecuada, priorizando a los excluidos y/o marginados. El documento del proyecto establece claramente la forma de seleccionar, comprometer y asegurar la participación significativa de los beneficiarios a lo largo de todo el proyecto. (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: No se especifican los grupos objetivo/las áreas geográficas o no se priorizan las poblaciones excluidas y/o marginadas. El proyecto no tiene una estrategia por escrito para identificar, comprometer o asegurar la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas a lo largo de todo el proyecto. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	2
<p>4. ¿Se utilizaron los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas del PNUD y de otros para informar el diseño del proyecto? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se han utilizado explícitamente los conocimientos y lecciones aprendidas (obtenidas por ejemplo a través de talleres de asistencia entre contrapartes semejantes), respaldadas por evidencia creíble de evaluaciones, políticas/estrategias corporativas y el seguimiento correspondiente, para desarrollar la teoría del cambio del proyecto y justificar el enfoque utilizado por sobre otras alternativas. • 2: El diseño del proyecto menciona los conocimientos y lecciones aprendidas respaldadas por evidencia/fuentes, las que sientan las bases para la teoría de cambio del proyecto, pero no se utilizaron/no bastan para justificar la selección de este enfoque por sobre las demás alternativas. • 1: Hay escasa o ninguna mención de los conocimientos y lecciones aprendidas que sientan las bases del diseño del proyecto. Las referencias que se realizan no están respaldadas empíricamente. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	2

⁶ 1. Vías sostenibles hacia el desarrollo; 2. Gobernanza democrática inclusiva y efectiva; 3. Cimentar resiliencia

⁷ Tecnologías de producción sostenibles, acceso a servicios de energía modernos y uso eficiente de la energía, gestión de los recursos naturales, industrias extractivas, urbanización, seguridad ciudadana, protección social y gestión de los riesgos para lograr resiliencia

<p>5. ¿El proyecto utiliza el análisis de temas de género en su diseño y responde a este análisis con medidas concretas para abordar las inequidades de género y empoderar las mujeres? (entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se ha realizado un análisis <u>participativo</u> de los temas de género en el proyecto. El análisis refleja las diferentes necesidades, roles y acceso a/control de los recursos por parte de las mujeres y los hombres, y ello está plenamente integrado en el documento del proyecto. El proyecto establece prioridades concretas para abordar las desigualdades de género en su estrategia. El marco de resultados incluye productos y actividades que responden específicamente a este análisis de los temas de género, con indicadores que miden y monitorean los resultados que contribuyen a la igualdad de género (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Se ha ejecutado un análisis de los temas de género en el proyecto. El análisis refleja las diferentes necesidades, roles y acceso a/control de los recursos por parte de las mujeres y los hombres. Las consideraciones de género están integradas en las secciones sobre estrategia y desafíos del desarrollo del documento del proyecto. El marco de resultados incluye productos y actividades que responden específicamente a este análisis de género con indicadores que miden y monitorean los resultados que contribuyen a la igualdad de género (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: El diseño del proyecto puede mencionar, o no, información y/o datos sobre el impacto diferenciado de la situación de desarrollo del proyecto en materia género, mujeres y hombres, pero no se han identificado claramente las restricciones y no se han considerado las intervenciones. <p><small>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</small></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1247 359 1333 401">2</td> <td data-bbox="1333 359 1430 401"></td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="1247 401 1430 443">Evidencia</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="1247 443 1430 936">Anexo 2</td> </tr> </table>	2		Evidencia		Anexo 2	
2							
Evidencia							
Anexo 2							
<p>6. ¿Tiene el PNUD una ventaja clara para involucrarse en el rol previsto por el proyecto en relación con los asociados nacionales, otros asociados para el desarrollo y otros actores? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se ha realizado un análisis del rol de los otros asociados en la temática de trabajo prevista para el proyecto y hay evidencia creíble que respalda la participación propuesta del PNUD y los asociados en todo el proyecto. Hay claridad sobre la forma en que los resultados alcanzados por los asociados pertinentes contribuirán a un cambio a nivel de efecto (outcome) complementando los resultados previstos por el proyecto. Si es importante, se han considerado opciones para la cooperación Sur-Sur y Triangular, según corresponda (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). 2: Se han realizado algunos análisis sobre el rol de otros asociados en la temática de trabajo prevista para el proyecto y se han encontrado relativamente poca evidencia a favor de la división de las labores propuesta entre el PNUD y los asociados a lo largo del proyecto. Es posible que no se hayan desarrollado plenamente las alternativas de cooperación Sur-Sur y Triangular durante la fase de diseño del proyecto, incluso si se identificaron oportunidades relevantes para hacerlo. • 2: Se ha realizado cierto análisis sobre el rol de los otros asociados en la temática que pretende abordar el proyecto, y existe evidencia limitada que respalda la participación propuesta, así como la división de tareas entre el PNUD y sus asociados en el proyecto. Durante el diseño del proyecto, no se han desarrollado plenamente las opciones de cooperación Sur/Sur y Triangular aun cuando se hubiesen identificado oportunidades relevantes. • 1: No se ha efectuado un análisis claro sobre el rol de los otros asociados en el área en la que pretende trabajar el proyecto, y existe evidencia relativamente limitada que respalda la participación propuesta del PNUD y sus asociados en el proyecto. Existe el riesgo de que el proyecto se superponga y/o no se coordine con las intervenciones de los asociados en esta área. No se han considerado alternativas para la cooperación Sur-Sur y Triangular pese a su posible importancia. <p><small>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</small></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1247 936 1333 978">3</td> <td data-bbox="1333 936 1430 978"></td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="1247 978 1430 1020">Evidencia</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="1247 1020 1430 1640">Sección III</td> </tr> </table>	3		Evidencia		Sección III	
3							
Evidencia							
Sección III							
ESTÁNDARES SOCIALES Y AMBIENTALES							
	22						

<p>7. ¿El proyecto busca promover el pleno respeto de los derechos humanos mediante la aplicación de un enfoque basado en derechos humanos? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Hay evidencia convincente de que el proyecto busca promover la realización de los derechos humanos, en forma específica a través del cumplimiento de las leyes y normas internacionales y nacionales pertinentes en la temática del proyecto. Se evaluaron e identificaron con rigurosidad los posibles impactos adversos en el ejercicio de los derechos humanos y se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). 2: Alguna evidencia indica que el proyecto intenta promover el pleno respeto de los derechos humanos. Se evaluaron e identificaron los posibles impactos adversos en el ejercicio de los derechos y se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto. • 2: Existe cierta evidencia de que el proyecto tiene por objetivo promover la realización de los derechos humanos. Se identificaron y evaluaron según correspondiese, los posibles impactos adversos sobre el goce de los derechos humanos, y se incorporaron en el diseño y presupuesto del proyecto medidas apropiadas de mitigación y gestión. • 1: No existe evidencia de que el proyecto intente promover la realización de los derechos humanos. Escasa o ninguna evidencia apunta a que se hayan considerado los posibles impactos adversos sobre el goce de los derechos humanos . <p><small>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</small></p>	<p>2</p> <p>Evidencia</p> <p>Anexo 2</p>
<p>8. ¿Tomo en cuenta el proyecto las posibles oportunidades e impactos adversos en el medio ambiente aplicando un enfoque preventivo? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Existe evidencia creíble de que se consideraron como muy relevante y se integraron al diseño y estrategia del proyecto aquellas oportunidades para mejorar la sostenibilidad ambiental e integrar los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Hay evidencia creíble de que se han identificado los impactos ambientales adversos y que se han evaluado rigurosamente con medidas de gestión y mitigación incorporadas en el diseño y presupuesto del proyecto (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). 2: Ninguna prueba indica que se tuvieran en cuenta las oportunidades para fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos pobreza y medio ambiente. Algunas evidencia convincentes apuntan a que se evaluaron los posibles impactos ambientales adversos, si corresponde, y que se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto. • 2: No existe evidencia de que se hayan considerado las oportunidades para fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Hay evidencia creíble de que se han identificado los posibles impactos ambientales adversos, si fuese relevante, y se han incorporado al diseño y presupuesto del proyecto medidas de gestión y mitigación adecuadas. • 1: No existe evidencia de que se consideraron las oportunidades de fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Existe una evidencia limitada o nula de que se hayan considerado los posibles impactos ambientales adversos. <p><small>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</small></p>	<p>3</p> <hr/> <p>Evidencia</p> <p>Sección III, Anexo 2</p>
<p>9. ¿Se ha realizado el Procedimiento de Diagnóstico Ambiental y Social (SESP por su sigla en inglés) para identificar posibles impactos y riesgos sociales y ambientales? El SESP no se requiere para proyectos en los que el PNUD es solamente el Agente Administrativo y/o proyectos que incluyen únicamente informes, coordinación de eventos, capacitación, talleres, reuniones, conferencias y/o materiales de comunicación y difusión de información. [En caso afirmativo, incluya la lista de verificación completa. Si no se requiere el SESP, explique la razón por la cual se le exime al proyecto de esta presentación en la sección correspondiente a la evidencia.]</p>	<p>Sí</p> <hr/> <p>Anexo 2</p>
<p>GESTIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
<p>10. ¿Cuenta el proyecto con un marco de resultados sólido? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: La selección de productos (outputs) y actividades del proyecto es de nivel adecuado y está relacionada claramente con su teoría de cambio. Los productos vienen acompañados de indicadores específicos, medibles, realizables, realistas y en tiempos limitados (SMART), orientados a la obtención de resultados, que miden todos los cambios clave previstos e identificados en la teoría de cambio, cada uno con sus fuentes de datos creíbles y metas y líneas de base con información, incluidos indicadores que toman en cuenta las diferencias de género y están desglosados por sexo, según corresponda (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). 2: La selección de productos y actividades del proyecto es de nivel adecuado, pero puede no cubrir todos los aspectos de su teoría de cambio. Los productos están acompañados de indicadores SMART, orientados a 	<p>3</p> <hr/> <p>Evidencia</p> <p>Sección V</p>

<p>la obtención de resultados, pero las líneas de base, metas y fuentes de datos aún pueden no estar especificados del todo. Algunos usan indicadores que tienen en cuenta las diferencias de género y están desglosados por sexo, según corresponda (<i>para seleccionar esta alternativa, todas las condiciones deben ser verdaderas</i>).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2: La selección de productos y actividades del proyecto se encuentra en un nivel apropiado, aunque tal vez no cubra todos los aspectos de la teoría del cambio del proyecto. Los productos se acompañan con indicadores SMART orientados a los resultados, pero no se han especificado aún en su totalidad las líneas de base, metas y fuentes de datos. Se utilizan en cierta medida los indicadores sensibles al género, desagregados por sexo, cuando correspondiese (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: El marco de resultados no cumple con todas las condiciones especificadas en la selección "2" anterior. Esto incluye: la selección de productos y actividades del proyecto no es de nivel adecuado y no se relacionan de manera clara con su teoría de cambio; los productos no están acompañados de indicadores SMART, orientados a la obtención de resultados para medir el cambio esperado y no hay líneas de base ni metas con datos; no se especifican las fuentes de los datos y/o los indicadores no son sensibles al género ni están desagregados por sexo. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>		
<p>11. ¿Existe un plan de seguimiento y evaluación integral, costado y con fuentes y métodos de recolección de datos especificados para permitir la gestión, el seguimiento y la evaluación del proyecto basado en evidencia?</p>	Sí (3)	
<p>12. ¿El documento del proyecto define claramente su mecanismo de gobernanza, incluida la composición prevista para su junta? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El mecanismo de gobernanza del proyecto está plenamente definido en términos de su composición. Se han especificado los individuos que ocuparán cada uno de los cargos (en especial, todos los miembros de la junta del proyecto). Estos últimos han aceptado sus roles y responsabilidades según lo especificado en los términos de referencia de la junta y estos términos se adjuntaron al documento del proyecto (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: El mecanismo de gobernanza del proyecto está definido en el documento del proyecto; se mencionan instituciones específicas que ocupan roles clave de gobernanza, pero es posible que aún no se determinen los individuos. El documento del proyecto enumera las responsabilidades más importantes de la junta del proyecto, director/gerente del proyecto y de quienes están a cargo del control de calidad (<i>para seleccionar esta alternativa, todas las condiciones deben ser verdaderas</i>). • 2: Se define el mecanismo de gobernanza del proyecto en el documento de proyecto; se observa que hay instituciones específicas que juegan los papeles clave en la gobernanza, pero aún no se han especificado los individuos. El Documento de Proyecto enumera las responsabilidades más importantes de la Junta del Proyecto, el director/gerente del proyecto, así como los roles de aseguramiento de la calidad (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 1: El mecanismo de gobernanza del proyecto se define muy vagamente en el documento del proyecto y solo se mencionan los cargos clave que se deben llenar en una fecha posterior. No se provee información sobre las responsabilidades de quienes ocupan los cargos clave en el mecanismo de gobernanza. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	3	<p>Evidencia</p> <p>Sección VIII y IX</p>
<p>13. ¿Se han identificado los riesgos del proyecto y manifestado planes claros para gestionar y mitigar cada uno de estos riesgos? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Los riesgos relacionados con el logro de resultados se describen en detalle en el registro de riesgos del proyecto, sobre la base de un análisis integral realizado conforme la teoría del cambio, las Normas Sociales y Ambientales y su diagnóstico, el análisis de situación, la evaluación de las capacidades y otros análisis. Existe un plan claro y completo para gestionar y mitigar cada riesgo (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Se identifican los riesgos del proyecto en la plantilla inicial para el registro de riesgos y se determinan las medidas de mitigación para cada uno de estos. • 2: Los riesgos del proyecto relacionados con el logro de los resultados han sido identificados en el primer registro de riesgos del proyecto, con medidas de mitigación identificadas para cada riesgo. • 1: Algunos riesgos pueden haber sido identificados en el registro de riesgos inicial del proyecto, pero no existe evidencia de su análisis ni se han identificado medidas claras para mitigar el riesgo. También se seleccionará esta opción si los riesgos no han sido claramente identificados y no se incluye en el documento de proyecto ningún registro inicial de riesgos. <p>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</p>	3	<p>Evidencia</p> <p>Sección III, Anexo 3</p>
EFICIENCIA		
<p>14 ¿Se han mencionado como parte del diseño del proyecto medidas específicas para asegurar un uso de los recursos que sea eficiente en función de los costos? Ello podrá incluir: i) utilización del análisis de la teoría del</p>	Sí (3)	

<p>cambio a fin de explorar las diferentes opciones para lograr los mejores resultados con los recursos disponibles; ii) utilización de un enfoque de gestión de la cartera para mejorar la efectividad en función de los costos mediante sinergias con otras intervenciones; iii) operaciones conjuntas con otros asociados (en seguimiento o adquisiciones, por ejemplo).</p>		
<p>15. ¿Existen planes explícitos para asegurar que el proyecto se vincule con otros proyectos e iniciativas en curso, ya sea lideradas por el PNUD, nacionales o con otros socios, para lograr resultados más eficientes (incluido, por ejemplo, los recursos compartidos o una entrega coordinada)?</p>	Sí (3)	
<p>16. ¿Se justifica y respalda el proyecto con estimaciones válidas?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El presupuesto del proyecto se confeccionó a nivel de las actividades con fuentes de financiamiento incluidas, y se especifica por el tiempo de duración del proyecto en un presupuesto plurianual. Los costos se respaldan con estimaciones válidas, utilizando como vara de referenciación proyectos o actividades similares. Se han estimado e incorporado en el presupuesto las implicancias en los costos de la inflación o exposición a la tasa de cambio de la moneda • 2: El presupuesto del proyecto se confeccionó a nivel de las actividades con fuentes de financiamiento incluidas, en cuanto haya sido posible, y se especifica para el tiempo de duración del proyecto en un presupuesto plurianual. Los costos se respaldan con estimaciones válidas conforme la tasa vigente. • 1: El presupuesto del proyecto no se especifica a nivel de actividad y/o quizás no se encuentre capturado en un presupuesto plurianual. 		<p style="text-align: center;">2 Evidencia Sección VII</p>
<p>17. ¿La Oficina de País está recuperando totalmente los costos de implementación del proyecto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El presupuesto cubre todos los costos del proyecto atribuibles al mismo, incluida la gestión del programa y los servicios de efectividad del desarrollo en relación con la planificación estratégica del programa de país, aseguramiento de la calidad, desarrollo de las actividades en trámite, incidencia a favor de las políticas, financiamiento, adquisiciones, recursos humanos, administración, emisión de contratos, seguridad, viajes, activos, servicios generales, información y comunicaciones, sobre la base de un costeo total de conformidad con las políticas vigentes del PNUD (es decir, la Lista Universal de Precios-UPL- o Lista Local de Precios - LPL). • 2: El presupuesto cubre los costos significativos del proyecto atribuibles al mismo, sobre la base de las políticas vigentes del PNUD (es decir, UPL, LPL) según corresponda. • 1: El presupuesto no prevé el reembolso de los costos directos del proyecto al PNUD. El PNUD realiza un subsidio cruzado del proyecto y la oficina debería incidir para que se incluyan los costos directos del proyecto (DPC) en cualquier revisión del presupuesto del proyecto. <p><small>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida. El presupuesto se deberá revisar a fin de reflejar en su totalidad los costos de implementación antes de que se inicie el proyecto.</small></p>	3	<p style="text-align: center;">Evidencia Sección VII, VIII y IX</p>
EFFECTIVIDAD		
<p>18. ¿La modalidad escogida es la más apropiada? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Se han realizado las evaluaciones de los asociados en la implementación según los requerimientos (evaluación de capacidades, micro evaluación HACT) y existe evidencia de que las opciones de modalidades de implementación se han considerado en forma detallada. Hay una fuerte justificación para elegir la modalidad seleccionada sobre la base del contexto de desarrollo (<i>para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones</i>). • 2: Se han realizado las evaluaciones del asociado en la implementación requeridas (evaluación de la capacidad, micro-evaluación del HACT) y la modalidad de implementación es coherente con los resultados de las evaluaciones. • 2: Se han realizado las evaluaciones de los asociados en la implementación según los requerimientos (evaluación de capacidades, micro evaluación HACT) y la modalidad de implementación elegida es coherente con los resultados de las evaluaciones. • 1: No se han realizado las evaluaciones requeridas, pero puede existir cierta evidencia de que se hayan considerado las opciones de modalidades de implementación. <p><small>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</small></p>	3	<p style="text-align: center;">Evidencia Sección I, VIII. HACT realizado al Asociado en la implementación</p>
		2

<p>19. Los grupos objetivo, priorizando las poblaciones marginadas y los excluidos que serán afectados por el proyecto ¿se han involucrado en el diseño del proyecto de un modo tal de abordar cualquier causa subyacente de exclusión y discriminación?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Existe evidencia creíble de que se ha involucrado en el diseño del proyecto a todos los grupos objetivo, priorizando a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán o se verán afectadas por el proyecto. Sus puntos de vista, derechos y cualquier limitación existente se han analizado e incorporado en el análisis de causa raíz de la teoría del cambio que busca abordar cualquier causa subyacente de exclusión y discriminación y la selección de intervenciones del proyecto. • 2: Existe cierta evidencia de que se ha involucrado en el diseño del proyecto a los grupos objetivo clave, priorizando a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán en el proyecto. Existe cierta evidencia de que los puntos de vista, derechos y cualquier restricción han sido analizados e incorporados en el análisis de las causas estructurales de la teoría del cambio y la selección de intervenciones del proyecto. • 1: No existe evidencia de que se haya involucrado en el diseño del proyecto a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán en el mismo. No existe evidencia de que se hayan incorporado al proyecto los puntos de vista, derechos y restricciones de las poblaciones. <p><i>*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</i></p>	<p>Evidencia</p> <p>Anexo 2</p>	
<p>20. ¿Realiza el proyecto actividades de seguimiento periódicas en tiempo y forma, cuenta con planes explícitos de evaluación, e incluye las lecciones aprendidas (por ejemplo, a través de las talleres de reflexión después de la acción o talleres de lecciones aprendidas), para informar las correcciones, si fuesen necesarias, en la implementación del proyecto?</p>	<p>Sí (3)</p>	
<p>21. El marcador de género para los productos del proyecto se clasifica como GEN2 o GEN3, indicando que el género se ha integrado plenamente en todos los productos del proyecto como mínimo.</p> <p><i>*Nota: En caso de seleccionar "no", deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.</i></p>		<p>No (1)</p> <p>Evidencia</p> <p>Anexo 2</p>
<p>22. ¿Existe un plan de trabajo y presupuesto realista plurianual para asegurar que los productos se entreguen en tiempo y forma y dentro de los recursos asignados? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto cuenta con un plan de trabajo y presupuesto realistas que cubren el proyecto por el tiempo de su duración a nivel de actividad, para asegurar que los productos se entreguen en tiempo y forma y dentro del margen de los recursos asignados. • 2: El proyecto tiene un plan de trabajo y presupuesto que cubren la duración del proyecto a nivel de productos. • 1: El proyecto no cuenta aún con un plan de trabajo y presupuesto que cubran la duración del proyecto. 	<p>3</p>	<p>Evidencia</p> <p>Sección VII</p>
<p>SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN NACIONAL</p>		
<p>23. ¿Los asociados nacionales han dirigido o participado proactivamente en el diseño del proyecto? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: Los asociados nacionales se apropiaron plenamente del proyecto y lideraron el proceso de desarrollo del proyecto junto con el PNUD. • 2: El proyecto fue desarrollado por el PNUD, en estrecha colaboración con sus asociados nacionales. • 1: El proyecto fue desarrollado por el PNUD con participación limitada o nula de los asociados nacionales. 	<p>3</p>	<p>Evidencia</p> <p>Sección I y VIII</p>
<p>24. ¿Se han identificado las instituciones y sistemas clave y existe alguna estrategia para fortalecer las capacidades específicas/integrales sobre la base de las evaluaciones de capacidades realizadas? (Entre las alternativas 1 a 4, seleccione la que mejor corresponda al proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: El proyecto tiene una estrategia integral para fortalecer las capacidades específicas de las instituciones nacionales sobre la base de una evaluación de las capacidades detallada y ya completada. Esta estrategia incluye un enfoque de monitoreo periódico de las capacidades nacionales, utilizando indicadores claros y métodos rigurosos para la recolección de datos, y el ajuste de la estrategia para fortalecer las capacidades nacionales de un modo acorde. • 2.5: Se ha completado una evaluación de las capacidades. El documento de proyecto ha identificado actividades que se realizarán para fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales pero dichas actividades no son parte de una estrategia integral para monitorear y fortalecer las capacidades nacionales. • 2: Se planea realizar una evaluación de las capacidades luego de iniciado el proyecto. Hay planes para desarrollar una estrategia a fin de fortalecer las capacidades específicas de las instituciones nacionales sobre la base de los resultados de la evaluación de las capacidades. 	<p>3</p>	<p>Evidencia</p> <p>Sección III, HACT realizado al Asociado en la Implementación</p>

<ul style="list-style-type: none"> • 1.5: Se mencionan en el documento de proyecto las capacidades de las instituciones nacionales que deben fortalecerse a través del proyecto, pero no se planifica evaluación de capacidades ni estrategia de desarrollo específica. • 1: No se han realizado ni se prevé la realización de las evaluaciones de capacidades. No existe estrategia alguna para el fortalecimiento de las capacidades específicas de las instituciones nacionales. 		
<p>25. ¿Existe una estrategia clara en el proyecto que especifique de qué manera el proyecto aprovechará en la mayor medida posible los sistemas nacionales (es decir, adquisiciones, seguimiento, evaluaciones, etc.)</p>	Sí (3)	
<p>26. ¿Existe un arreglo/plan de salida gradual para la etapa de transición, desarrollado con las partes interesadas clave a fin de sostener o escalar los resultados (incluida la estrategia de movilización de recursos)?</p>	Sí (3)	

Anexo 2. Diagnóstico Social y Ambiental

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	URU/17/001 “Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de funcionamiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos”
2. Número del proyecto	Award 00094932 – Project 00099001
3. Ubicación (mundial/región/país)	Uruguay

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos⁸

Con el proyecto se verán beneficiados los pescadores artesanales y sus familias que componen un sector de la economía de bajos recursos y en muchos casos pertenecen al sector informal. Además, se beneficiarán familias de pequeños productores rurales mediante el desarrollo de la acuicultura en el interior del país, diversificando sus fuentes de ingreso y generando nuevos medios de vida. Por otra parte, se espera que, en el marco del Consejo Consultivo de Pesca, se conforme un ámbito de intercambio colaborativo con la participación de representantes de sectores públicos y privados vinculados al sector.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

El proyecto fortalecerá y beneficiará a las mujeres empleadas en la industria procesadora del sector pesquero, que componen la amplia mayoría de la fuerza laboral en dicha industria y además provienen de un sector vulnerable de la sociedad.

⁸ La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental
<ul style="list-style-type: none"> El proyecto apunta al fortalecimiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) en lo que refiere a sus competencias, principalmente en las que refieren al aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, de los ecosistemas que los contienen y de las industrias derivadas, a nivel público y privado. Con este fin, busca ampliar las capacidades técnicas y de gestión de dicha institución, para dar sostenibilidad a las actividades pesqueras y de acuicultura en Uruguay. La iniciativa se enmarca en las prioridades de la “Estrategia para el Desarrollo Sostenible del Sistema Pesquero Uruguayo”, desarrollado en el 2009 de acuerdo a los objetivos de Río + 20.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).</i>	PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</i>			PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?
<i>Descripción del riesgo</i>	<i>Impacto y probabilidad (1-5)</i>	<i>Importancia (baja, moderada, alta)</i>	<i>Comentarios</i>	<i>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</i>
Riesgo 1: El subcomponente 1.2 incluye actividades dentro de áreas marinas protegidas (AMPs).	I = 1 P = 1	Baja	Las actividades del Proyecto dentro de las AMPs no implicarán ningún riesgo social o ambiental, ya que estas comprenden la identificación del mejor abordaje metodológico para evaluar el diseño de las AMPs existentes y las posibilidades de implementación de las mismas.	N/A
Riesgo 2: El proyecto involucra la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas.	I = 1 P = 1	Baja	A través del proyecto se promoverá la producción de especies nativas.	N/A

Riesgo 4: ¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	I = 1 P = 1	Baja	El proyecto se enfoca en la aplicación de las mejores metodologías para la definición de capturas sostenibles. A su vez, el proyecto promoverá la producción de especies nativas.	N/A
PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?				
Marque el recuadro correspondiente a continuación.			Comentarios	
<i>Riesgo bajo</i>		<input checked="" type="checkbox"/>		
<i>Riesgo moderado</i>		<input type="checkbox"/>		
<i>Riesgo alto</i>		<input type="checkbox"/>		
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?				
Marque todos los que aplican.			Comentarios	
<i>Principio 1: Derechos humanos</i>		<input type="checkbox"/>		
<i>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</i>		<input type="checkbox"/>		
<i>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</i>		<input type="checkbox"/>		
<i>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</i>		<input type="checkbox"/>		
<i>3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</i>		<input type="checkbox"/>		
<i>4. Patrimonio cultural</i>		<input type="checkbox"/>		
<i>5. Desplazamiento y reasentamiento</i>		<input type="checkbox"/>		
<i>6. Pueblos indígenas</i>		<input type="checkbox"/>		
<i>7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</i>		<input type="checkbox"/>		

Aprobación definitiva

<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han “visado” el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
Principio 1: Derechos humanos		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ⁹	No
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	No
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		

⁹ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a “mujeres y hombres” u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	Sí
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	Sí
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	Sí
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	No
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ¹⁰ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	No
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No

¹⁰Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ¹¹	No
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	No
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No

¹¹ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

Anexo 3. Análisis de Riesgo

Título del Proyecto: URU/17/001 “Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de funcionamiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos	Award ID: 00094932	Fecha: Marzo 2017
--	---------------------------	--------------------------

#	Descripción del riesgo	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y Probabilidad	Medidas para mitigar el riesgo	Responsable	Presentado, actualizado por	Última actualización	Estado
1	Reducción del apoyo y compromiso del gobierno para el desarrollo del proyecto de fortalecimiento de las capacidades de la DINARA	2017	Político	Bajo I = 2 P = 2	<p>El desarrollo de actividades que aseguren el apoyo sostenido de los organismos gubernamentales.</p> <p>El proceso de definir prioridades y acciones concretas será multi-institucional y con base en las prioridades nacionales para asegurar la apropiación intersectorial de los instrumentos acordados.</p> <p>Las actividades de difusión y capacitación permitirán fortalecer y profundizar la concientización en la interna de las instituciones clave.</p>	Coordinador/a del Proyecto	PNUD	2017	Sin cambios

2	Colaboración insuficiente de parte de actores e instituciones clave para el desarrollo de ciertas actividades del proyecto.	2017	Estratégico	Bajo I = 2 P = 2	<p>La participación de representantes de instituciones públicas y privadas en el desarrollo de las actividades del proyecto colaborarán en lograr el compromiso efectivo de los actores clave en la implementación del proyecto.</p> <p>La conformación del Consejo Consultivo de Pesca será un ámbito de trabajo en el que se difundirán los objetivos y las actividades del proyecto, favoreciendo el intercambio y la colaboración entre instituciones del gobierno y el sector privado.</p>	Coordinador/a del Proyecto	PNUD	2017	Sin cambios
---	---	------	-------------	------------------------	---	----------------------------	------	------	-------------

Anexo 4. Términos de Referencia del/de la Coordinador/a del proyecto

Proyecto URU/17/001 Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de funcionamiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos

Términos de Referencia para la contratación del/de la Coordinador/a

I. Antecedentes

El proyecto “URU/17/001 Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de funcionamiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos” tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), en lo que refiere a su liderazgo y planificación de políticas pesqueras y al manejo ecosistémico de los ambientes acuáticos. Para esto es necesario ampliar las capacidades técnicas y de gestión, para dar sostenibilidad a las actividades pesqueras y de acuicultura en Uruguay, en el marco del cumplimiento de la ley.

Para dar mayor sostenibilidad a las actividades pesqueras en Uruguay, el proyecto apoyará a la DINARA en la formulación y ejecución de programas de investigación en el área de los recursos acuáticos, tendientes a generar y adaptar tecnologías adecuadas a las necesidades del país y a las condiciones socioeconómicas en torno a la producción y comercialización. Asimismo, se promoverá el desarrollo del acervo científico y tecnológico nacional en el área, a través investigaciones y estudios llevados adelante por la propia DINARA y una eficiente coordinación con programas de investigación que se lleven a cabo a nivel público o privado. Esta iniciativa se enmarca en las prioridades de la “Estrategia para el Desarrollo Sostenible del Sistema Pesquero Uruguayo”, desarrollado en el 2009 de manera participativa con diferentes actores del sector, de acuerdo a los objetivos de Río+20.

El proyecto será implementado por la DINARA/MGAP que actuará como Asociado en la Implementación. El Asociado en la Implementación será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto. El proyecto tendrá un Comité Directivo integrado por un representante de la DINARA/MGAP, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el PNUD. Sus decisiones se tomarán por consenso entre sus miembros. Servirá como organismo de toma de decisiones políticas, revisará el avance del proyecto, aprobará los planes de trabajo y los documentos clave del proyecto.

II. Tareas y Responsabilidades

El/la Coordinador/a del Proyecto deberá:

1. Gerenciar la ejecución del Proyecto para alcanzar sus objetivos. Para ello coordinará las actividades técnicas y administrativas, de monitoreo y evaluación y apoyará las auditorías de uso de los recursos, debiendo lograr los resultados esperados conforme al documento de proyecto y a los cronogramas establecidos.
2. Propender en todo momento a la mejor coordinación de los diversos actores públicos y de las organizaciones sociales partícipes en el marco de las actividades del proyecto, y buscar el mejor entendimiento entre ellas para el cumplimiento de sus objetivos.

3. Apoyar y reportar al Director del Proyecto y al Comité Directivo respecto a la implementación del Proyecto, y tendrá responsabilidad por el cumplimiento oportuno de las actividades del proyecto para asegurar el cumplimiento de sus objetivos. Sus deberes implican la supervisión y coordinación de las actividades a nivel operativo.

4. Ser el contacto principal con el PNUD en relación a aspectos administrativos de la ejecución del proyecto.

5. Convocar y oficiar de secretaría del Comité Directivo del Proyecto (CDP), a ser liderado por DINARA/MGAP. (Corresponde al CDP tomar las decisiones superiores respecto a la orientación del Proyecto, aprobar sus planes de trabajo y presupuestos correspondientes, revisar su avance, aprobar los documentos claves y la selección del personal de la Unidad de Coordinación).

6. Asegurar la implementación eficaz y eficiente de las actividades del proyecto y el logro de los objetivos.

Otras responsabilidades incluyen la preparación de términos de referencia para el personal a ser contratado, consultores, contratos con empresas con asignaciones técnicas específicas y acuerdos con organizaciones de la sociedad civil e instituciones que corresponda; la supervisión del personal contratado; la coordinación con otras instituciones o programas relacionados con los temas del proyecto; la elaboración de informes y la organización de reuniones y eventos de trabajo técnico y difusión de los logros del proyecto.

Las actividades específicas incluyen:

- Proporcionar asistencia técnica y apoyo operativo al Asociado en la Implementación, asistir con el gerenciamiento y dar apoyo a la Dirección del Proyecto.
- Actuar como secretaría del CDP y brindar apoyo a las instituciones e iniciativas con las que deba coordinar el proyecto.
- Establecer las instancias de planificación, coordinación y ejecución necesaria para la concreción de las actividades en tiempo y forma para el logro de los objetivos del proyecto.
- Asistir al Director del Proyecto y al CDP en la definición de acciones prioritarias a seguir en función de los Planes Anuales de Trabajo.
- Coordinar la ejecución de los estudios técnicos asociados a cada uno de los componentes de los Planes Anuales de Trabajo.
- En acuerdo con el Director del Proyecto y en consideración a las orientaciones emanadas del CDP, realizar las tareas necesarias de coordinación interinstitucional, (identificación de intereses comunes, definición de actividades en términos de mejoras de capacidades institucionales, incorporación de capacidades).
- Realizar seguimiento a los recursos aplicados en cada una de las actividades, en términos de cumplimiento de objetivos.
- Controlar la ejecución del presupuesto del proyecto según las normas establecidas de PNUD y coordinar los contratos con las entidades y los servicios requeridos en la implementación del proyecto.
- Realizar términos de referencia de los especialistas en función de los objetivos del proyecto y de las indicaciones del Director del Proyecto y ponerlos a consideración del CDP. Coordinar todas las acciones para la contratación de los mismos.

- Realizar reportes de trabajo a la DINARA/MGAP, Comité Directivo y PNUD.
- Realizar las actividades de monitoreo y evaluación requeridas por PNUD, proporcionando los informes técnicos y financieros según los requisitos de la agencia nacional de ejecución (el PNUD).
- Cualquier otra actividad que le sea encomendada por el CDP o el Director del Proyecto.

III. Requisitos

- Actitud demostrada de promover la coordinación técnica en la implementación de proyectos de gestión de recursos naturales.
- Experiencia en coordinar y concretar actividades con esfuerzos múltiples de participación y en promover cultura de compartir conocimiento y cultura de aprendizaje.
- Demostrada capacidad de apertura para comprender e integrar posturas provenientes de disciplinas diversas y flexibilidad a los cambios.
- Habilidad para manejar situaciones de conflicto entre actores diversos.
- Voluntad de promover la cultura de género.
- Disponibilidad para trasladarse al interior del país.

IV. Calificaciones requeridas y experiencia

- Profesional universitario o con méritos equivalentes, con experiencia en diseño, gestión, monitoreo, ejecución y/o evaluación de programas/proyectos de fortalecimiento institucional, proyectos ambientales o proyectos de gestión de recursos naturales.
- Experiencia de trabajo en iniciativas, programas o actividades que incluyan la participación de instituciones del sector público, academia y cooperación internacional a nivel nacional y/o local.
- Experiencia en coordinación de equipos de trabajo multidisciplinarios y en gestión humana.
- Conocimiento de la estructura y funcionamiento de las instituciones del Estado.
- Habilidades comunicacionales orales y escritas excelentes.
- Habilidades relacionales interpersonales excelentes.
- Buen manejo de herramientas informáticas.
- Excelente manejo del idioma español

V. Se valorará

- Formación y/o experiencia profesional en áreas relacionadas al proyecto (ciencias sociales, economía, ingeniería, planificación territorial, ciencias ambientales, biología, desarrollo, etc.).
- Experiencia de trabajo en proyectos apoyados por cooperación internacional.
- Conocimiento de los aspectos técnicos e institucionales vinculados con la gestión de los recursos pesqueros.
- Experiencia en la organización y diseño de jornadas de capacitación y formación de personal técnico.

VI. Modalidad de contratación y plazo

Será un contrato de servicios con una dedicación horaria de xx horas semanales por el período de un año, con posibilidades de extensión sujeto a evaluación del Asociado en la Implementación y el Comité Directivo del Proyecto.

El monto mensual es de xx pesos uruguayos IVA incluido.

Deberá facturar como Profesional Universitario.

VII. Incompatibilidad

Durante el plazo del contrato, la persona contratada no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la docencia. Deberá ser ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a con residencia y domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de la República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.

VIII. Postulaciones

El Currículum Vitae deberá presentarse en las oficinas del PNUD, ubicadas en Paraguay 1470 Piso 5 o aplicar a través de la página web de PNUD. El plazo para la presentación de los postulantes vencerá el día xx de xx de 2016 a las xx hs.

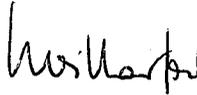
La postulación deberá presentar:

- a) El CV (máximo 6 hojas) y el formulario P11. Se podrá requerir documentación probatoria.
- b) Una carta explicando el interés en el cargo
- c) En la documentación se deberá identificar claramente el nombre del Proyecto y del cargo.

Anexo 5. Carta de Acuerdo entre el Gobierno Uruguayo y el PNUD

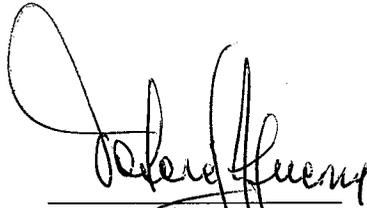
1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Uruguay (en adelante, “el Gobierno”) y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
 - a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
 - b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
 - c) Adquisición de bienes y servicios.
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el Representante Residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo suscrito el 12 de diciembre de 1985 y ratificado por ley nacional N° 15.957 de 2 de junio de 1988 (el “SBAA”) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.
9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.
10. Si están de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.



Mireia Villar Eorner
Representante Residente del PNUD

31 OCT. 2017



Tabaré Aguirre
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

Apéndice

Descripción de los servicios de apoyo de la oficina del PNUD en Uruguay

1. Se hace referencia a las consultas entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), la institución designada por el Gobierno de Uruguay y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional Proyecto “**URU/17/001 Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de funcionamiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos**”.
2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 12 de diciembre de 1985 y el documento de proyecto, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.
3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1. Identificación y/o contratación del personal para el proyecto y los programas	Durante la implementación del proyecto	Lista universal de precios	El PNUD cargará directamente al proyecto tras recibir la solicitud de los servicios de parte del asociado en la implementación
2. Identificación y facilitación de actividades de capacitación	Durante la implementación del proyecto	Lista universal de precios	Como el anterior
3. Adquisición de bienes y servicios	Durante la implementación del proyecto	Lista universal de precios	Como el anterior
4. Asistencia financiera	Durante la implementación del proyecto	Lista universal de precios	Como el anterior

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

El PNUD conducirá todo el proceso, mientras que el papel del Asociado en la Implementación será el siguiente:

- El Asociado en la Implementación enviará un cronograma con los servicios solicitados de forma anual, actualizado trimestralmente
- El Asociado en la Implementación enviará su solicitud por los servicios al PNUD conteniendo las especificaciones o los términos de referencia requeridos
- Para el proceso de contratación de personal: los representantes del Asociado en la Implementación estarán presentes en el panel de entrevistas
- Para la contratación por CV: los representantes del Asociado en la Implementación estarán en el panel de entrevistas, o participarán en la revisión de CVs en caso de que no esté prevista una entrevista